

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
5 DE ENERO DE 2016

ASISTENTES:

- * PRESIDENTA:** D^a.Carmen Herrera Coronil
- *.CONCEJALES:** D. Fernando Rodríguez Villalobos
D. M.Angel Espinosa de los Monteros G.
D^a.María José Lobo Suárez
D. Manuel Ruiz Pinelo
D^a.Margarita Polvillo Gómez
D. Ricardo Benitez Raposo
D. Juan del Río López
D^a.Juana J. Rodríguez Goncet
D^a.Ana Varga Palanco
D. Jesús Rodríguez González
D^a.M^a. del Valle Carreras Alvarez
D. Miguel de la Torre Rodríguez
D^a.M^a. Teresa Pablo Torres
D. Tomás Arias Gutiérrez
- No Asisten: D. Manuel Sánchez Moya
D^a.M^a. del Carmen López Santana
- *.SECRETARIO:** D. Manuel Martín Navarro.

En la Villa de Castilleja de la Cuesta, a cinco de enero de dos mil dieciséis, siendo las 18:00 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as Concejales/as precedentemente mencionados con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Herrera Coronil, y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Manuel Martín Navarro, que da fe del acto.

Comprobado que existe el quórum determinado en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara constituido el Ayuntamiento en Pleno Municipal.

* Como cuestión de orden previa, D. MIGUEL DE LA TORRE, del Grupo Juntos por Castilleja, se quiere manifestar su posición, mediante lectura de un manifiesto, con referencia a la convocatoria, orden del día y celebración de la presente sesión.

Por la ALCALDÍA se expresa que su pretensión no es en ningún caso una cuestión de orden conforme se regula en el R.O.F., art.94.2., y por consiguiente, desestima la misma continuándose con la sesión.

En todo caso, al final del Pleno y si acaso en el apartado de ruegos y preguntas, puede el citado concejal expresar lo que considere conveniente al respecto.

D. MIGUEL DE LA TORRE, dada la negativa de la Alcaldía, decide abandonar la presente sesión y Pleno corporativo.

A la anterior decisión se suman los concejales M^a. Teresa Pablo (JPC); Juan del Río, Juana Rodríguez, Ana Varga y Jesús Rodríguez (P.P); y Tomás Arias (I.U.). Todos los cuales abandonan la sesión siendo las 18:04 horas.

Por la ALCALDIA-PRESIDENCIA, sobre este particular, quiere dejar de manifiesto algunas precisiones:

- Que la fecha de este Pleno es debida a la propia decisión y acuerdo de los Grupos de oposición en Pleno del pasado mes de julio, y que esta Presidencia debe en todo caso cumplir; podían haberse tomado el trabajo y la molestia de mirar el calendario, y comprobar la no idoneidad de alguna fecha y mes, como el presente de enero, verdaderamente inadecuado por las tradicionales fiestas de Navidad y Reyes en que nos encontramos, y con notoria merma de personal en los distintos departamentos (por vacaciones, asuntos propios,...), prácticamente en servicios mínimos.

Podían haber suspendido este Pleno pero tampoco han querido. Posiblemente seamos el único municipio de España que celebra un Pleno el día de la Cabalgata de Reyes. Ellos, pues, son los responsables.

- Sobre la no convocatoria de Comisiones Informativas, precisar también que dentro del plazo legal posible (hasta el pasado 22 de diciembre) no se había presentado ninguna propuesta o moción sobre asunto a tratar por las Comisiones y Pleno. De esta cuestión y trámites, pues, la actuación de la Alcaldía, como puede corroborarse desde la Secretaría General, ha sido ajustada formalmente a lo regulado en el R.O.F. de las Entidades Locales.

- Y finalmente, que la "convocatoria" de una sesión es de plena y exclusiva competencia legal de la Alcaldía, ello en base a principios de evaluación, valoración y criterios discrecionales de decisión y responsabilidad políticas en atención a la entidad o urgencia de los asuntos que se quieran plantear.

- En todo caso, todos los asuntos presentados serán debidamente tratados e incluidos en las convocatorias de las Comisiones Informativas que al efecto próximamente se efectúen de cara al próximo Pleno ordinario.

A instancias de la Presidencia, por la SECRETARIA GENERAL, se corrobora la exactitud de los datos y hechos expuestos por la Presidencia, y la corrección jurídica y amparo legal de sus actuaciones conforme a las determinaciones del citado R.O.F. aplicables en la materia.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de (8) de los miembros asistentes, sin salvedades o enmiendas.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DELEGADOS MUNICIPALES: TOMA DE CONOCIMIENTO.

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y Delegados competentes, desde la n°746/2015, de 24 de noviembre, sobre otorgamiento de licencias obras menores; hasta la n°857/2015, de 21 de diciembre, por el que se aprueba relación de facturas justificativas de anticipo de caja a trabajador municipal.

El Pleno queda debidamente enterado de las Resoluciones en cuestión.

3.- INFORMACION DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANOS COLEGIADOS.

* D^a. MARIA DEL VALLE CARRERAS, del Grupo ICAS, como representante municipal en la "MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE", explica ampliamente la reunión mantenida en dicho Organo, de 13 de noviembre, y temas tratados en la misma (aporta fotocopia de acta de la citada sesión para su incorporación y constancia en el expediente plenario).

4.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentaron.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

* Por el Grupo Socialista, su Portavoz D^a. M^a. JOSE LOBO procede a dar contestación a las que se les formularon en la sesión ordinaria anterior. Así:

A). De **D^a. JUANA RODRIGUEZ (P.P.)**:

(1). *Sobre el asunto del coche-patrulla y la cuestión de su circulación sin I.T.V.:*

- Ya quedó expresamente contestada por el Delegado en la misma sesión.

(2). *En el tema de los funcionarios de la Policía Local en situación de 2^a actividad y su inclusión en la Relación de Puestos de Trabajo:*

- En los Anexos de Personal del Presupuesto de 2015 se contempla y recoge la citada 2^a actividad y funcionarios afectados; en todo caso, y en cumplimiento de la normativa vigente, en su momento y procedimiento, se articulará formalmente su expresa inclusión en la citada R.P.T.

(3). *Sobre la ubicación e instalación correcta de los bolardos y maceteros existentes en el municipio:*

- Este Ayuntamiento está adquiriendo continuamente elementos de señalización, así como suministros relacionados con el tráfico. El Delegado de Policía Local está en el tema y su procede alguna regularización de situaciones, se efectuará en consecuencia.

B). De **D^a. M^a DEL VALLE CARRERAS (ICAS)**:

(4). *Sobre la ubicación de la señalización vial que va a colocarse y coste de dicha contratación, empresa o cambio de señalización que afecte al tráfico o en las calles de la localidad:*

- La ubicación de la señalización se realizará en función del estudio de necesidad que se verifique por el Jefe de la Policía Local, y asimismo será el Delegado Municipal quien determine si son necesarios cambios que afecten al tráfico y se entienda que haya aspectos que puedan corregirse y mejorarse.

El coste de la contratación es de 21.391,86 €, y la empresa adjudicataria es Proseñal.

(5). *Sobre el gasto de más de 69.000 €. por la empresa "Todo Grúas Hidráulicas Hermanos Villaverde":*

- Dicha empresa tiene un gasto contabilizado en este Ayuntamiento de poco más de 8.000 €.; como tal consta en la Intervención Municipal y viene establecido en las reparaciones de vehículos municipales.

(6). *Sobre la existencia de dos Decretos relacionados con contratación de suministros (barreras arquitectónicas) y la cuestión a que alude de expediente de contratación y contratación mixta:*

- Es una obra que se realiza directamente "por Administración", pero una pequeña parte de la misma necesita una actuación de empresa externa especializada, como requiere el propio proyecto técnico, para realización y colocación de las barandas, y de ahí su naturaleza y contrato de suministro y de servicio.

(7). *Respecto de la Resolución 705/2015 y contenido y materia de la misma:*

- Dicha Resolución se refiere al inicio de la colocación de badenes en el municipio; el expediente de contratación, como su nombre indica, es un proyecto para una mejor ordenación del tráfico a través de tales elementos, y se cumple así y desarrolla su normativa específica, Orden FOM/3053/2008, de 23 de septiembre. En definitiva, con esta actuación se obtendrá una determinante mejora en la seguridad vial del municipio.

(8). *En el tema del replanteo del proyecto de pavimentos de seguridad y juegos en zonas infantiles de parques y plazas:*

- El expediente de colocación de pavimentos de seguridad y juegos infantiles se ajusta a lo dispuesto en el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico municipal.

(9). *Sobre la mención a repeticiones de cantidades de un mismo servicio que se dice aparecen en las Resoluciones:*

- Si bien no precisa ni concreta nada, debe referirse a una misma obra que se desglosa en diversos lotes en función de los diferentes suministros que se necesitan (así por ejemplo, en badenes, se contratan: materiales de construcción; de seguridad y salud; alquiler de maquinaria; señalización y servicio de fratasado y fresado).

C). De **D^a. M^a. TERESA PABLO** (JPC):

(10). *En cuanto a la Resolución nº744/2015 sobre la reforma de la fuente ornamental de la Rotonda Hmnos. Maristas:*

- Dicha reforma se hizo gracias a una subvención de la Mancomunidad y se ejecutó directamente por esta Administración, con la colaboración externa de la empresa

POLGEYSER. Se pretende ahora una reforma que ponga en valor una de las entradas del municipio, mejorando la impermeabilización, la instalación eléctrica, etc.

En suma, los monumentos, los edificios, obras, elementos decorativos y arquitectónicos, con el paso del tiempo necesitan actuaciones de reparación y mejoras, pues, no duran siempre.

(11). *Sobre la cuestión suscitada en el tema de las Videoactas y gestiones efectuadas:*

- Hay que establecer primeramente el coste que pueda suponer este servicio, para luego continuar con las demás gestiones, así como ver de qué forma de contratación se ejecuta el mismo.

(12). *Sobre el tema de las personas que están ocupando una vivienda en los colegios públicos de Primaria (ej: CEIP Hernán Cortés) y sus condiciones laborales:*

- Puede consultar los expedientes de cesión y lo que se determina en el mismo en función de las singulares características de dicha cesión (libre de hipoteca, impuestos, luz agua, etc..), ello sin entrar a valorar el hecho de que hay muchas familias en el municipio que también expresan el derecho a poder acceder a la misma en condiciones de igualdad y necesidad. En todo caso los expedientes de contratación se realizan siguiendo los cauces y procedimientos establecidos.

(13). *Sobre los Decretos referidos a adjudicaciones de diferentes servicios municipales:*

- Dichos servicios no se han privatizado, sino externalizados para que sean realizados por empresas especializadas, dado que prestan un buen servicio y cuentan con capacidad de respuesta ante incidencias, como sean bajas laborales, sustituciones, asuntos propios, etc.

(14). *Sobre el que se les facilite el expediente de la concesión administrativa del servicio de ayuda a domicilio:*

- La información es un derecho del concejal como debería saber y que cuenta con sus cauces reglamentarios, por lo que no entiende el sentido de este ruego.

(15). *Sobre su denuncia pública de trato discriminatorio sufrido en las pasadas elecciones por la formación electoral PODEMOS por parte del Secretario del Ayuntamiento y Delegado de la Junta Electoral de Zona:*

- Su afirmación de que el Secretario del Ayuntamiento miente es totalmente ofensiva, y son Vdes. los que mienten descaradamente, dado que aquél rectificó y les llamó inmediatamente para indicarles el error y equívoco ocasionado. La acusación que hacen es infundada y malintencionada, porque ya sabían en primera persona de la llamada del Sr. Secretario; es igual que cuando dicen que no se les envía documentos y luego aparecen firmados por Vdes., como ya se demostró en anterior Pleno.

El Sr. Secretario se podrá equivocar, pero no miente; lo mínimo que deberían hacer es pedirle disculpas. Y en todo caso, recalcarles que legalmente a la formación PODEMOS no se le ha dado ningún trato discriminatorio.

(16). *En la cuestión del horario y dedicación de la Alcaldesa:*

- La Alcaldesa en un sólo día le dedica al Ayuntamiento más tiempo que la oposición en un mes; de hecho la mayoría de Vdes. sólo vienen cuando hay Pleno. Y sobre su nombramiento y dedicación a la Diputación, será esta la que haya de dar cuenta y es a dicha Institución a la que deben dirigir su petición.

D). De **D^a. CARMEN LOPEZ** (C's):

(17). *En el tema retributivo de las asistencias de los representantes del Ayuntamiento en los Consorcios o Mancomunidades:*

- Será una pregunta a contestar por cada uno de los representantes y Grupos que ejercen dicha representación.

(18). *Sobre el asunto y tasas del cementerio:*

- Ya fue debidamente contestada por el Delegado municipal en el mismo Pleno corporativo.

(19). *Sobre sus propias apariciones en los órganos municipales por el sistema de videoconferencia:*

- Ya conoce la respuesta de este Ayuntamiento, con el Informe de la Secretaría General obrante al respecto.

(20). *En el tema de la Bda. Siderominera y quejas de los vecinos:*

- Asimismo esta pregunta ya ha sido contestada en Pleno anterior.

(21). *Sobre la situación actual del Parque Verde:*

- Deberá concretar y detallar la pregunta.

(22). *Sobre la cuestión de las video-actas:*

- Ya ha quedado antes suficientemente contestada.

(23). *Respecto de la situación de desamparo de determinado joven que anda vagabundeando por las calles del municipio:*

- Igualmente ya ha sido contestada en su día.

(24). *Sobre las adjudicaciones de contrataciones de obras y subvenciones y el que se utilice como forma general y más democrática el de la subasta, y no la adjudicación directa:*

- Decirle que dicho sistema está legalmente sustituido por el de "oferta económica más ventajosa", y asimismo no sabemos a qué se refiere cuando habla de adjudicación directa.

(25). *Sobre el hecho de que se le notifique en tiempo y forma:*

- Está más que acreditado que desde la Secretaría General se cumple con el procedimiento legal, y así se le ha contestado y hecho saber a Vd. misma.

E) De **D. TOMAS ARIAS** (I.U.):

(26). *Con relación a los impuestos municipales de basuras y bienes inmuebles y las incidencias y quejas que cita en el tema de la bonificaciones del 5% por domiciliación:*

- Manifestarle que trabajamos para solucionar las incidencias que se produzcan.

(27). *Con referencia al Consorcio de Taxis del Aljarafe y quejas que le han llegado:*

- Deberá Vd. exponer las quejas que le han llegado y concretar más sobre la cuestión.

(28). *En el asunto de los "veladores" de establecimientos y autorizaciones otorgadas y quejas que le han llegado:*

- Igualmente deberá Vd. concretar más; con el carácter genérico con que lo formula resulta imposible facilitar las aclaraciones oportuna, fundamentalmente porque Vd. sólo se basa en suposiciones.

(29). *Sobre el asunto de los suministros y compras del Ayuntamiento y presunta participación en el expediente de algún personal del Ayuntamiento con familiares directos en alguna de las empresas seleccionadas:*

- El equipo de gobierno no tiene información ni conocimiento del hecho y circunstancias a las que Vd. alude.

(30). *Sobre la Plaza de Santiago y la tala masiva de árboles a que se refiere:*

- No hay nada previsto en el sentido que indica.

(31). *Sobre la cuestión de los contenedores municipales soterrados y su deterioro:*

- Se ha realizado una actuación importante en 2014 y seguiremos adoptando soluciones al respecto.

(32). *Y en el tema del Inventario General de Bienes y actuaciones emprendidas para su efectiva elaboración y actualización:*

- Se ha solicitado colaboración y asistencia técnica a la Diputación Provincial y en esas gestiones estamos.

(33). *Asimismo y finalmente, en relación a la cuestión y escrito presentado por el Grupo Juntos por Castilleja con fecha de 30 de diciembre (nº. rgtro.1175) y cuestiones a la que alude y requiere de contestación expresa:*

- La citada cuestión y preguntas y asuntos formales planteados con referencia a este Pleno, ha sido contestada expresa y extensamente por la Sra. Alcaldesa al principio de esta sesión, y corroborada por la Secretaría General Municipal.

* Por la PRESIDENCIA, pues, siendo las 18:30 horas del día indicado al comienzo y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico y doy fe.

Vº. Bº.
La Alcaldesa.

El Secretario.